



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-1918/2017 /

COLINA, 30 de Agosto de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Ord. N° 10367 de fecha 24 de Agosto de 2017, del Serviu Metropolitano. **2)** Providencia N° 2205 de fecha 29 de Agosto de 2017 del señor Alcalde, a través de la cual remite convenio (004517) Mandato suscrito entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Colina, fecha 22 de Agosto de 2017. **3)** Formulario de Ingreso de Aportes convenios de Pavimentación de fecha 22 de Agosto de 2017, del Serviu Metropolitano; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Promulgase el Convenio de fecha 22 de Agosto de 2017, suscrito entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, RUT. N° 61.812.000-7, representado por su Director don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS**, y la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, para la ejecución del proyecto denominado **"Ingeniería de Pavimentación Diversas Vías, de la Comuna de Colina"**.

- Presupuesto Proyectos de Pavimentación Vías Comuna de Colina 2017, adjunto, pasan a formar parte integrantes del presente Decreto.

2.- Los Proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$ 24.934.900, gasto que será imputado al ítem Presupuestario Municipal correspondiente a la cuenta N° 33-03-001-001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/mcm.

DISTRIBUCION:

- SERVIU Metropolitano
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Transito
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



ORD : N° 10367 / 24.AGO.17

ANT. : Convenio mandato Serviu Metropolitano y
Municipalidad de Colina.

MAT. : Remite ejemplar original de convenio y solicita
aportes.

ADJ. : Convenio original, Formulario Ingreso de
Aportes.

SANTIAGO,

A : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE COLINA

DE : **DANILO LOBO GUZMAN**
SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y O. VIALES (S)

- 1.- Se acompaña al presente Oficio, un ejemplar original de convenio de fecha 22/08/2017 con vuestra I. Municipalidad para la elaboración del proyecto de ingeniería de pavimentación diversas vías, de esa comuna.
- 2.- Mediante el convenio antes indicado ese municipio comprometió un aporte municipal de \$24.934.900.
- 3.- Será necesario contar con la cantidad señalada para iniciar el desarrollo del proyecto. Agradeceré por tanto, ordenar el envío a este Servicio de la suma señalada. El Cheque respectivo debe ser extendido a nombre de Serviu Metropolitano y entregado en caja de la Sección Tesorería (Arturo Prat N° 80, 1er piso de lunes a viernes, desde las 9:00 a 14:00 hrs.), para dichos efectos se debe presentar el Formulario de Ingreso de Aportes, adjunto.
4. Finalmente una vez ingresado el referido aporte, será necesario que se envíe a la Sección Control de Gestión, ubicada en Serrano N° 45, piso zócalo, copia del comprobante de ingreso donde conste la recepción del dinero, lo anterior permitirá disminuir los tiempos para el inicio y la entrega del proyecto.

Saluda Atentamente a Ud.,



MRA/ira.

TRANSCRIPCIÓN.

- Destinatario.
- Sección Proy. e Insp. Pav. Participativos.
- Sección Control de Gestión.

OFPA N° 549 23-08-2017

DANILO LOBO GUZMAN
SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y O. VIALES (S)

004517 *22.08.2017

CONVENIO

SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE COLINA

En Santiago, **22 AGO. 2017** comparecen: don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, chileno, casado, geógrafo, cédula de identidad N° 10.630.169-7, Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 7.591.497-0, como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, ambos domiciliados en Avenida Colina N° 700, de esa comuna y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, en representación de la Municipalidad de Colina, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para las vías que a continuación se indican:

PRESUPUESTO PROYECTOS DE PAVIMENTACION VÍAS COMUNA DE COLINA 2017

N°	VILLA	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VEREDAS y/o TRAT. BORDE (m)	PROY. ING. (\$)
1		ABATE JUAN IGNACIO MOLINA	JUAN ANTONIO RIOS - FONDO PASAJE (NORORIENTE)	3,0	153	459	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 436.050
							EMISION DCTO.	\$ 130.000
							SUBTOTAL	\$ 566.050
2	COLINA I	ALCALDE ERNESTO SOTO NEGRETE	LABARCA - 2 ORIENTE	3,0	210	630	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 598.500
3		PASAJE 1	ALCALDE ERNESTO SOTO NEGRETE - FONDO PASAJE (NORTE)	3,0	20	60	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 57.000
4		PASAJE 2	ALCALDE ERNESTO SOTO NEGRETE - FONDO PASAJE (NORTE)	3,0	20	60	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 57.000
5		PASAJE 3	ALCALDE ERNESTO SOTO NEGRETE - FONDO PASAJE (NORTE)	3,0	20	60	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 57.000
6		PASAJE 4	ALCALDE ERNESTO SOTO NEGRETE - FONDO PASAJE (NORTE)	3,0	20	60	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 57.000
								EMISION DCTO.
							SUBTOTAL	\$ 956.500

7	COLINA II	EXEQUIEL MORAGA	ALPATALACAL - PASAJE EXEQUIEL MORAGA	6,0	419	2.514	-	\$ 2.388.300
8		EXEQUIEL MORAGA	EXEQUIEL MORAGA (CALLE) - COSTA AZUL	3,0	72	216	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 205.200
9		REBECA OLIVARES	ALPATALACAL - PASAJE 8 SUR	6,0	393	2.358	1,0 (A.C.)	\$ 2.240.100
EMISION DCTO.								\$ 130.000
SUBTOTAL								\$ 4.963.600

10	CORDILLERA I-II	LOS VALLES	SANTA MARIA - LAS NIEVES	3,0	121	363	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 344.850
11		FARELLONES	LOS LAGOS - FONTT	3,0	77	231	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 219.450
12		LA QUEBRADA	LOS LAGOS - FONTT	3,0	44	132	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 125.400
13		LOS LAGOS	SANTA MARIA - LAS NIEVES	3,0	135	405	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 384.750
14		LAS NIEVES	FONTT - FONDO CALLE (PONIENTE)	7,0	168	1.176	-	\$ 1.117.200
EMISION DCTO.								\$ 130.000
SUBTOTAL								\$ 2.321.650

15	CORDILLERA IV	CANTAUTOR VICTOR JARA	LO SECO - FRAY CAMILO HENRIQUEZ	6,0	280	1.680	-	\$ 1.596.000
16		PATRIOTA JAVIERA CARRERA	VICTOR JARA - FONTT	3,0	159	477	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 453.150
17		PINTOR SALVADOR DALI	VICTOR JARA - FONTT	3,0	160	480	1,0 T.B. (A.C.)	456.000
18		DIPUTADA LAURA ALLENDE	VICTOR JARA - FONTT	3,0	160	480	1,0 T.B. (A.C.)	456.000
19		FILÁNTROPO MANUEL DE SALAS	VICTOR JARA - FONTT	3,0	160	480	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 456.000

20		RECT OR EUGE NIO GONZ ALEZ	VICTOR JARA - FONTT	3,0	160	480	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 456.000	
21		GARCI A LÓPEZ	VICTOR JARA - FONDO PASAJE ORIENTE	3,0	96	288	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 273.600	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 4.276.750

22	GABRIEL A	PASAJ E UNIÓ N	I. CONCEPCIÓN - FONDO PASAJE (SUR)	3,0	102	306	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 290.700	
23	MISTRAL	PASAJ E UNIÓ N	ALPATALAC - FONDO PASAJE (NORTE)	3,0	26	78	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 74.100	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 494.800

24		PASAJ E 10	IGNACIO CARRERA PINTO (CALLE A) - FONDO PASAJE (NORTE)	3,0	116	348	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 330.600	
25	IGNACIO CARRER A PINTO	PASAJ E 11	PASAJE 10 - PASAJE 11	3,0	110	330	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 313.500	
26		PASAJ E 18	PASAJE 17 - FONDO PASAJE (NORTE)	3,0	55	165	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 156.750	
27		PASAJ E 27	IGNACIO CARRERA PINTO (CALLE A) - FONDO PASAJE (NORTE)	6,0	77	462	-	\$ 438.900	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 1.369.750

28	J. VAN DER REST	LOS VILOS	ALPATALAC - SAN ALBERTO	6,0	536	3.216	1,2 (C.P.)	\$ 3.055.200	
29		NAVID AD	ALPATALAC - EXEQUIEL MOPRAGA	6,0	431	2.586	1,2 (A.C.)	\$ 2.456.700	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 5.641.900

30	CORVI	SAN GUILL ERMO	2 ORIENTE - PASAJE PEATONAL 1 ORIENTE	4,0	115	460	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 437.000	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 567.000

31		LOS AROM OS	CARDENAL JOSÉ MARIA CARO - FONDO PASAJE (PONIENTE)	3,0	47	141	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 133.950
32	SAN MARTIN	JOSÉ MARÍ A CARO	MARÍA ESTER FUENZALIDA - SAN MIGUEL	7,0	309	2.163	-	\$ 2.054.850
33		EL ALGA RROB O	CARDENAL JOSÉ MARIA CARO - FONDO PASAJE (PONIENTE)	3,0	47	141	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 133.950
34		EL QUISC O	CARDENAL JOSÉ MARIA CARO - FONDO PASAJE (PONIENTE)	3,0	48	144	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 136.800

35		LOS ESPINOS	CARDENAL JOSÉ MARIA CARO - FONDO PASAJE (PONIENTE)	3,0	47	141	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 133.950	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 2.723.500
36	VILLA ESPERANZA	BUDI	FONTT - GENERAL SAN MARTIN	6,0	162	972	-	\$ 923.400	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 1.053.400
								TOTAL	\$ 24.934.900

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **\$24.934.900.-** gasto que será imputado al Ítem Presupuesto Municipal correspondiente a la cuenta N° 33-03-001-001

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas. Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Secretaría de la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.



SERVIU METROPOLITANO MUNICIPALIDAD DE COLINA


AVS. ADA. CSE.





FORMULARIO DE INGRESO DE APORTES
CONVENIOS DE PAVIMENTACION

Comuna	I. MUNICIPALIDAD COLINA		
R.U.T.	69.071.500-7		
Programa	Proyectos de Pavimentación		
Cuenta Sectorial	Fondos de Terceros	21405990101	
Convenio	22-08-2017	Resolución N°	E-4517
		Fecha	22-08-2017
Glosa	Aporte por Convenio mandato para la elaboración de proyectos de ingeniería diversas vías por \$24.934.900.-		

Copia Municipio



FORMULARIO DE INGRESO DE APORTES
CONVENIOS DE PAVIMENTACION

Comuna	I. MUNICIPALIDAD COLINA		
R.U.T.	69.071.500-7		
Programa	Proyectos de Pavimentación		
Cuenta Sectorial	Fondos de Terceros	21405990101	
Convenio	22-08-2017	Resolución N°	E-4517
		Fecha	
Glosa	Aporte por Convenio mandato para la elaboración de proyectos de ingeniería diversas vías por \$24.934.900.-		

Copia SERVIU



Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA N° 69

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE COLINA PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

004517 *22.08.2017

VISTOS:

- a) El Oficio N° 390 de fecha 3 de julio de 2017 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

22 AGO. 2017

- a) El convenio mandato de fecha _____, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Colina, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación, de vías de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE COLINA**

En Santiago, ²² AGO. 2017 comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, casado, geógrafo, cédula de identidad N° 10.630.169-7, Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 7.591.497-0, como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE COLINA, ambos domiciliados en Avenida Colina N° 700, de esa comuna y exponen:



PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ en representación de la Municipalidad de Colina, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para las vías que a continuación se indican:

PRESUPUESTO PROYECTOS DE PAVIMENTACION VÍAS COMUNA DE COLINA LL27

N°	VILLA	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VEREDAS y/o TRAT. BORDE (m)	PROY. ING. (\$)
1		ABATE JUAN IGNACIO MOLINA	JUAN ANTONIO RIOS - FONDO PASAJE (NORORIENTE)	3,0	153	459	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 436.050
							EMISION DCTO.	\$ 130.000
							SUBTOTAL	\$ 566.050
2	COLINA I	ALCALDE ERNESTO SOTO NEGRETE	LABARCA - 2 ORIENTE	3,0	210	630	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 598.500
3		PASAJE 1	ALCALDE ERNESTO SOTO NEGRETE - FONDO PASAJE (NORTE)	3,0	20	60	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 57.000
4		PASAJE 2	ALCALDE ERNESTO SOTO NEGRETE - FONDO PASAJE (NORTE)	3,0	20	60	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 57.000
5		PASAJE 3	ALCALDE ERNESTO SOTO NEGRETE - FONDO PASAJE (NORTE)	3,0	20	60	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 57.000
6		PASAJE 4	ALCALDE ERNESTO SOTO NEGRETE - FONDO PASAJE (NORTE)	3,0	20	60	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 57.000
								EMISION DCTO.
							SUBTOTAL	\$ 956.500
7	COLINA II	EXEQUIEL MORAGA	ALPATALAC - PASAJE EXEQUIEL MORAGA	6,0	419	2.514	-	\$ 2.388.300
8		EXEQUIEL MORAGA	EXEQUIEL MORAGA (CALLE) - COSTA AZUL	3,0	72	216	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 205.200
9		REBECA OLIVARES	ALPATALAC - PASAJE 8 SUR	6,0	393	2.358	1,0 (A.C.)	\$ 2.240.100
							EMISION DCTO.	\$ 130.000
							SUBTOTAL	\$ 4.963.600
10	CORDILLERA I - II	LOS VALLES	SANTA MARIA - LAS NIEVES	3,0	121	363	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 344.850
11		FARELLONES	LOS LAGOS - FONTT	3,0	77	231	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 219.450
12		LA QUEBRADA	LOS LAGOS - FONTT	3,0	44	132	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 125.400
13		LOS LAGOS	SANTA MARIA - LAS NIEVES	3,0	135	405	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 384.750
14		LAS NIEVES	FONTT - FONDO CALLE (PONIENTE)	7,0	168	1.176	-	\$ 1.117.200
							EMISION DCTO.	\$ 130.000
							SUBTOTAL	\$ 2.321.650



15	CORDILLERA IV	CANTAUTOR VICTOR JARA	LO SECO - FRAY CAMILO HENRIQUEZ	6,0	280	1.680	-	\$ 1.596.000	
16		PATRIOTA JAVIERA CARRERA	VICTOR JARA - FONTT	3,0	159	477	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 453.150	
17		PNTOR SALVADOR DALI	VICTOR JARA - FONTT	3,0	160	480	1,0 T.B. (A.C.)	456.000	
18		DIPUTADA LAURA ALLENDE	VICTOR JARA - FONTT	3,0	160	480	1,0 T.B. (A.C.)	456.000	
19		FILÁNTROPO MANUEL DE SALAS	VICTOR JARA - FONTT	3,0	160	480	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 456.000	
20		RECTOR EUGENIO GONZALEZ	VICTOR JARA - FONTT	3,0	160	480	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 456.000	
21		GARCIA LÓPEZ	VICTOR JARA - FONDO PASAJE ORIENTE	3,0	96	288	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 273.600	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 4.276.750

22	GABRIELA MISTRAL	PASAJE UNIÓN	I. CONCEPCIÓN - FONDO PASAJE (SUR)	3,0	102	306	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 290.700	
23		PASAJE UNIÓN	ALPATACAL - FONDO PASAJE (NORTE)	3,0	26	78	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 74.100	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 494.800

24	IGNACIO CARRERA PINTO	PASAJE 10	IGNACIO CARRERA PINTO (CALLE A) - FONDO PASAJE (NORTE)	3,0	116	348	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 330.600
25		PASAJE 11	PASAJE 10 - PASAJE 11	3,0	110	330	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 313.500
26		PASAJE 18	PASAJE 17 - FONDO PASAJE (NORTE)	3,0	55	165	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 156.750

27		PASAJE 27	IGNACIO CARRERA PINTO (CALLE A) - FONDO PASAJE (NORTE)	6,0	77	462	-	\$ 438.900	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 1.369.750

28	J. VAN DER REST	LOS VILOS	ALPATACAL - SAN ALBERTO	6,0	536	3.216	1,2 (C.P.)	\$ 3.055.200	
29		NAVIDAD	ALPATACAL - EXEQUIEL MORAGA	6,0	431	2.586	1,2 (A.C.)	\$ 2.456.700	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 5.641.900



30	CORVI	SAN GUILLERMO	2 ORIENTE - PASAJE PEATONAL 1 ORIENTE	4,0	115	460	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 437.000	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 567.000

31	SAN MARTIN	LOS AROMOS	CARDENAL JOSÉ MARIA CARO - FONDO PASAJE (PONIENTE)	3,0	47	141	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 133.950	
32		JOSÉ MARÍA CARO	MARÍA ESTER FUENZALIDA - SAN MIGUEL	7,0	309	2.163	-	\$ 2.054.850	
33		EL ALGARROBO	CARDENAL JOSÉ MARIA CARO - FONDO PASAJE (PONIENTE)	3,0	47	141	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 133.950	
34		EL QUISCO	CARDENAL JOSÉ MARIA CARO - FONDO PASAJE (PONIENTE)	3,0	48	144	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 136.800	
35		LOS ESPINOS	CARDENAL JOSÉ MARIA CARO - FONDO PASAJE (PONIENTE)	3,0	47	141	1,0 T.B. (A.C.)	\$ 133.950	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 2.723.500

36	VILLA ESPERANZA	BUDI	FONTT - GENERAL SAN MARTIN	6,0	162	972	-	\$ 923.400	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 1.053.400
								TOTAL	\$ 24.934.900

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$24.934.900.- gasto que será financiado por la Municipalidad de Colina, y será imputado al ítem Presupuesto Municipal correspondiente a la cuenta N° 33-03-001-001.

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.





MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE COLINA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Secretaría de la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

**AVS/ ADA/CSE
TRANSCRIPCIÓN:**

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Subdirección De Pavimentación Y Obras Viales
- Subdirección De Administración Y Finanzas
- Depto. Programación Física Y Control
- Depto. De Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Sección Control Egresos
- Oficina Contraloría MINVU – SERVIU
- Sección Análisis Y Control Contable
- Sección Contratos
- Sección Secretaria General Ministro De Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo
- Municipalidad de Colina
- Avenida Colina Nº 700
- COLINA


NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe





